

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO
(editor)

HISTORIA Y PATRIMONIO DOMINICANOS DE LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA



CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»
Guadix, 2021

© JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO (ed.), 2021
© LOS RESPECTIVOS AUTORES, 2021
© CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

HISTORIA Y PATRIMONIO DOMINICANOS
DE LA ANTIGUA PROVINCIA BÉTICA

ISBN: 978-84-09-37043-6

Depósito Legal: GR 1895-2021

Edita: CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

Maquetación: XIMENA HIDALGO VÁSQUEZ

Diseño de cubierta: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MATEOS

Abstracts & Keywords: EDWARD COOPER

Imprime: IMPRENTA COMERCIAL (MOTRIL)

Este libro ha sido evaluado por revisores externos.

Impreso en España

Printed in Spain

Los dominicos en Baza: aproximación histórica

The Dominicans in Baza: A historical overview

ANTONIO BUENO ESPINAR, O.P.
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Resumen

La Orden de Predicadores en Baza llega al tiempo de la aplicación de las normas tridentinas y el intento de solución del tema morisco. Se funda por iniciativa del licenciado Páez de Espinosa y su mujer Catalina de Luján en 1553. Fray Félix Ponce de León lo acepta y pone en marcha. La comunidad alcanza su máximo con quince frailes. Predican, promocionan el Rosario y también la docencia.

Palabras clave

Predicadores / Fundación / Patronos / Maestro / Presentado.

Summary

The Dominicans arrived in Baza amid the Tridentine reforms and attempts to resolve the *Morisco* situation. The Dominican nunnery of St. Barbara was founded in 1553 at the instigation of the graduate Páez de Espinosa and his wife Catalina de Luján. Fray Félix Ponce de León accepted the brief and got the convent going. The community reached its peak with a maximum of 15 friars, preaching, teaching and promoting the Rosary.

Keywords

Dominicans / Foundation / Patrons / Teacher / Probationer.

1. INTRODUCCIÓN

Quiere ser este trabajo un primer acercamiento a la presencia de la Orden de Predicadores en la ciudad de Baza. Naturalmente se trataría no de las primeras misiones evangelizadoras de los frailes de la Orden porque, sin duda, desde el momento de la fundación del convento de Santo Domingo el Real de Guadix por los Reyes Católicos, su campo misional fue todo el territorio de la actual diócesis y parte de la de Almería, que le pertenecía.

Voy a tener en cuenta las circunstancias que propiciaron la fundación de este convento integrado en la serie fundacional que siguió a los erigidos por mandato real: San Pedro Mártir de Ronda, Santo Domingo el Real de Málaga, Santo Domingo el Real de Guadix, Santo Domingo el Real de Almería y Santa Cruz la Real de Granada. A estos cinco conventos con un emplazamiento de singular importancia se incorporan los de Santo Domingo de Huéscar, Santo Domingo de Archidona, San Pedro Mártir de Teba (de corta duración por las dolorosas circunstancias del asesinato de fray Bernardino Vique), Nuestra Señora de la Concepción de Antequera, Santa Bárbara de Baza y Nuestra Señora del Rosario en Alcalá la Real, fundados estos últimos por iniciativa privada o de los concejos municipales.

La diócesis de Guadix-Baza contaba con dos conventos: uno en la ciudad de Guadix, de fundación real y otro en la de Baza, de fundación privada. Muy cerca queda el de Huéscar perteneciente a la archidiócesis de Toledo.

El contexto de la fundación conviene tenerlo en cuenta para situar la misión de los frailes que componían la comunidad. La evolución de la cuestión morisca en la zona de Baza y los afanes del obispo Pérez de Ayala por infundir el espíritu reformador del Concilio de Trento en el que participó no pueden dejarse de tener presente, aunque no tengan una evidencia documental conocida por el momento.

Igualmente lo que podríamos llamar el rostro humano del convento, aportando los nombres de frailes que vivieron y trabajaron en él.

Ninguno sobrevivió a la desamortización de 1835.

2. LA DIÓCESIS DE GUADIX-BAZA EN 1553

La fundación del convento de Santa Bárbara de Baza se produce durante el pontificado de don Martín Pérez de Ayala. La situación de la diócesis accitana está marcada por una prolongada sede vacante, que en nada favorece el normal desarrollo de la misma. No son tiempos fáciles pues el problema morisco se viene acentuando.

El 2 de febrero de 1549 entraba en la diócesis de Guadix el obispo don Martín Pérez de Ayala. Había sido preconizado el 16 de mayo de 1548. Participó en las sesiones del Concilio de Trento en 1545. El propio don Martín lo cuenta en el manuscrito sobre su vida:

"Al principio del año 1548 hubo ciertas vacantes donde se presumió que se había de hacer Consulta e instando yo que su Majestad me hiciese alguna merced de algún Beneficio o Pensión para irme a recoger porque obispado nunca le pretendí, *Deus est mihi testis* [Dios me es testigo], ni por mí ni por otro, ni lo deseé en mi vida de propósito, acaeció que su Majestad se determinó de nombrarme para el obispado de Guadix, en el Reino de Granada, a el cual fui nombrado día de San Ambrosio, cinco de abril, en que se suele celebrar el día de su muerte, porque la fiesta en que se suele celebrar el día de su muerte... y yo lo acepté al cabo de dos días con harta dificultad porque no dijese que dejaba de aceptarlo porque el obispado era de poca renta porque apenas valía ochocientos mil mrs."¹

Señala él mismo una sospecha que tenía sobre las motivaciones del emperador para promoverle a la silla de Guadix:

"Yo creía que su Majestad había tenido respecto en aquel nombrar mío a que yo era predicador y que sabía la lengua y costumbres de los moriscos desengañando a su Majestad si lo estaba porque yo ni acostumbraba a predicar, aunque había estudiado en Granada no sabía nada de la lengua ni costumbres de moriscos y que si alguna de aquellas cosas se había tenido respeto en el nombrarme."²

Las noticias que ofrece sobre la situación de la diócesis de san Torcuato son significativas:

"Yo le repliqué cómo había necesidad de mi Iglesia, a la cual estaba proveído y cómo había tres años que estaba vacante [...] el obispado era pobre [...] entrando en aquella Iglesia pasé grandes dificultades porque yo la hallé de tres años de sede

1. Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 7449, T 265, f. 17. *Discurso de la vida de don Martín Pérez de Ayala, arzobispo de Valencia*.

2. *Ibidem*, f. 17v.

vacante que habían corrido donde todo por la [...] de la iglesia convenía al prelado, así en el recibir de los ministros como en las licencias de las ausencias y residencias todo lo tenían usurpado y entrado en posesión con actos perjudiciales, y como aquellas iglesias de aquel Reino sean de Patronazgos no podía yo con la fuerza de jurisdicción ni por vía de visita enmendar nada, sino todo se llevaba a la Chancillería del Rey, donde las causas eclesiásticas como se trataban cuesta arriba así tenían tardos y dificultosos sucesos.”³

Pedro Suárez, al historiar la diócesis de Guadix-Baza desarrolla las dificultades a las que alude tan someramente el obispo Pérez de Ayala y señala las prioridades establecidas para el gobierno pastoral de su diócesis:

“[...] en cuya vacante fue Gobernador del Obispado el Licenc. D. Sebastián Gómez, Deán de Guadix, y por su muerte el Canónigo D. Luis Méndez de Sotomayor. Aplicose luego a restablecer la disciplina Clerical, y los derechos de su Dignidad y jurisdicción, que estaban usurpados a causa de tan larga vacante, en que pasó algunos desasosiegos, y pleitos. Uno de ellos tuvo principio en siete de Octubre de 1549 sobre pretender el Cabildo de su Catedral jurisdicción para multar, y castigar a los capitulares que delinquieren dentro del Cabildo, y dar licencia a los Capellanes del Coro para ausentarse, y sobre otros puntos concernientes al gobierno de la Iglesia, según refiere [...]. Aseguró la jurisdicción Eclesiástica de la Hoya de Baza, ratificando la concordia hecha por su predecesor Don Antonio del Aguila, de que no había tomado posesión, y la tomó Don Martin por el mes de Junio de 1550, siendo Arzobispo de Toledo el Cardenal D. Juan Tavera. A su Catedral de Guadix dió las constituciones, por donde se gobierna hasta hoy. A los pueblos de su Diócesis consoló, visitándolos personalmente, y explicándoles el Santo Evangelio, teniendo la predicación por el medio mas importante para sacar fruto de las visitas [...]. El principal cuidado, que tuvo en las visitas D. Martin, fue procurar extinguir del todo el olor del Mahometismo en su Obispado, al modo que San Martin Obispo el de la Idolatría en su Diócesis Turonense.” (Suárez, 1696: 215)

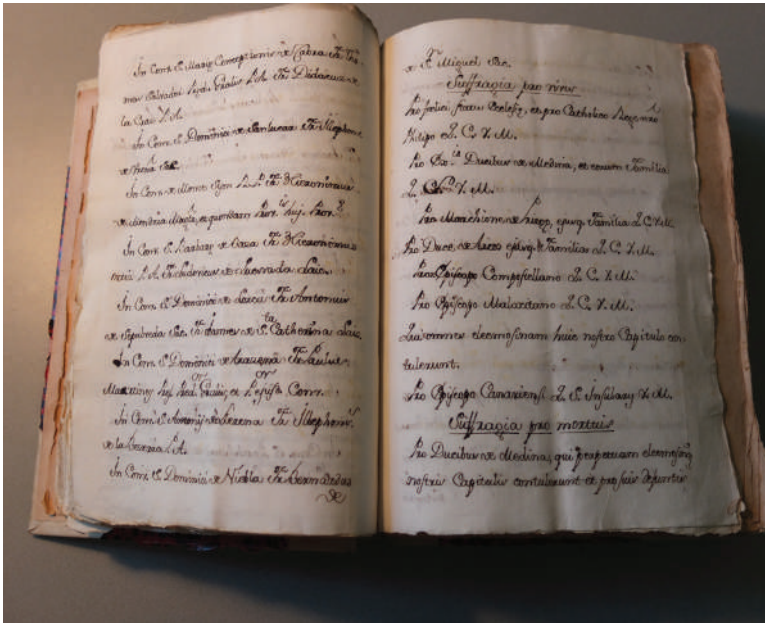
No cabe duda que su participación en las sesiones del Concilio de Trento, al que acude antes y después de ser obispo, pesaron en su actividad pastoral desde primera hora. Tenía ante sí varios frentes abiertos. Por un lado el clero, por otro la desatención pastoral y como colofón la situación de los moriscos. A la vista de este panorama la determinación de convocar un sínodo diocesano fue lo más acertado. Todo lo tratado en el concilio tridentino debía aterrizar en su diócesis y en ello se empleó. Como no versa este trabajo sobre la figura de este obispo, me limitaré a reseñar los puntos sobresalientes.

3. *Ibid.*, ff. 18-ss.

Un primer bloque se refiere a la doctrina evangélica y allí se incluye y manda que los sacerdotes prediquen y expliquen el Santo Evangelio. Que tanto en Guadix como en Baza se junten los domingos de Adviento y Cuaresma a los nuevos convertidos en una iglesia para ser enseñados en su propia lengua arábiga. Una medida prudencial se refiere a no consentir que todos prediquen. Ello revela que se hace preciso mejorar la preparación del clero. Un segundo bloque atenderá a la cuestión sacramental, insistiendo en la debida explicación de lo que significa el Bautismo, teniendo en cuenta lo que ha sido su experiencia a lo largo de la visita realizada a la diócesis. Un tercer bloque recogerá todo lo que se ordena a la disciplina eclesiástica, en la que contempla las obligaciones de los sacerdotes en su actividad pastoral. Hay que dejar claro que el texto sinodal no se divide en estos bloques, sino en una serie de constituciones y articulado atendiendo a la situación y necesidad de la Iglesia diocesana (Pérez de Ayala, 1994).

En este contexto diocesano se lleva a cabo la fundación del convento de la Orden en la ciudad de Baza. Suárez lo indica así:

"En su tiempo se fundó en Baza, año de 1553, el convento de Santa Bárbara, de Religiosos Dominicos, con los bienes de que hizo donación el Licenc. D. Francisco Páez de Espinosa por escritura ante Diego del Puerto, Escribano del Número de Baza." (Suárez, 1696: 218)



Lám. 1. Actas del capítulo provincial de Andalucía de 1591. Fuente: AGOP.

3. EL MARCO SOCIOPOLÍTICO DEL CONVENTO DE SANTA BÁRBARA

No es mejor la situación social de la comarca de Baza al tiempo de la fundación conventual. Desde los primeros años del siglo XVI, la cuestión morisca genera inquietud y no siempre las medidas adoptadas resultaron adecuadas. El antiguo reino de Granada pasó a la Corona castellana en gran medida por vía de capitulaciones y estos acuerdos con frecuencia no fueron respetados, lo cual generó malestar en la comunidad musulmana. Las conversiones, tanto de judíos como de musulmanes, en un alto porcentaje, se producen bajo presión, dando lugar a prácticas ocultas relacionadas con sus creencias originarias. Una sociedad no se cristianiza por decreto y menos con amenazas. Por otro lado las expresiones culturales que conforman la vida social no pueden ser anuladas por imperativo legal. Hubo excesos e incomprensiones que abortaron el camino iniciado sabiamente por fray Hernando de Talavera, que buscaba el diálogo y la paciente catequesis. Aprender la lengua, conocer y valorar la cultura eran medios óptimos para la evangelización.

Yolanda Quesada señala, a propósito de las capitulaciones con Boabdil lo siguiente:

“Las Capitulaciones otorgadas a los musulmanes del Reino de Granada cuando éstos se rindieron, fueron firmadas el 25 de noviembre de 1491 en Santa Fe y constituyen el primer documento de la cuestión morisca, primero cronológicamente, y primero como base de la que arranca todo el problema. Éstas fueron muy generosas: libertad religiosa, libertad personal, conservación de sus propiedades, armas y derecho tradicional. Respetaron sus mezquitas y escuelas, sus almuédanos y torres para ser convocados a la oración, y los bienes propios y reatas de sus mezquitas; consentían que fuesen juzgados por sus propios jueces y conforme a su ley escrita y tradicional, y les permitían la práctica de sus buenos usos y costumbres. Se reconoció oficialmente una situación de bilingüismo, es decir, el empleo público junto al romance de la lengua árabe.” (Quesada, 2008: 2)

En el caso de Baza se dice en su capitulación:

“Primeramente mandamos como merced y voluntad que todos los dichos moros y moras de la dicha morería de la dicha ciudad de Baza y villas y lugares de su tierra que se han convertido y convirtieren a nuestra santa fe católica que sean libres y francos y esentos desde el día que se han convertido y convirtieren y en adelante para siempre jamás, de todos los derechos moriscos que no sean obligados a dar y pagar y por la presente a los que se han convertido y convirtieren a nuestra santa fe

católica como dicho es les hacemos libres y esentos a ellos y a sus casas y heredades de todos sus bienes muebles y raíces [...] y a sus descendientes.”⁴

Este modo de proceder no era una excepción. En todas las capitulaciones se observan las mismas determinaciones y la intención no era otra que facilitar la conversión. El problema estaba en la motivación personal. Se daba el paso para no verse despojado o expuesto a una forzosa migración. En la comarca de Baza a la llegada de los dominicos, la situación de los moriscos está enrarecida y pocos años después estallará, como en tantos otros lugares.

Ciertamente Hernando de Talavera tenía claro el sistema de evangelización y estaba armado de la suficiente paciencia para saber aguardar. El problema no lo originó él, sino los intransigentes Cisneros y Torquemada. Lo expeditivo de sus métodos para obtener los frutos deseados a corto plazo sería el caldo de cultivo de los sucesivos alzamientos moriscos.

Las medidas que se tomaron ya en el reinado de Carlos V no resolvían nada (aunque fueran suspendidas en su aplicación) porque el problema de fondo fue el bautismo sin conversión ni catequización. Era el mismo problema planteado en las Indias. Bautizar sin convertir ni impartir la adecuada catequesis. No era cuestión de prohibir formas culturales sino de anunciar el Evangelio y disponerlos para acogerlo con verdadera libertad. Las disposiciones de la Congregación de la Capilla Real de Granada resultaron inútiles. Así lo sintetiza Yolanda Quesada:

“En 1526, Carlos V dio las disposiciones conocidas como las medidas de la Congregación de la Capilla Real, que no serían puestas en práctica después de acordadas. Medidas tales como la prohibición de insignias moriscas, tanto de su creación como de llevarlas; la prohibición de realizar la circuncisión sin licencia del Prelado o del Corregidor; la redacción de las cartas de dote han de hacerse ante Escribano o Notario; la prohibición de traer o tener armas; o la de tener nombre moro entre otras.” (Quesada, 2008: 5)

Las medidas inquisitoriales tampoco producirían sus frutos por inadecuadas y además provocaron efectos contrarios. Aunque hay que reconocer que su actuación en tiempos de Adriano de Utrech que mandó “salvo indicios muy firmes, no se procesare a ningún morisco ni por causas leves ni por seguir prácticas tradicionales que no fuesen ceremonias religiosas islámicas. Y el Tribunal del Santo Oficio, establecido en Granada en 1526, no se ocupó de los moriscos” (Quesada, 2008: 6). Junto a eso hay que reconocer que más o menos veladamente se pretendían los bienes tanto de judíos como de moriscos.

4. Archivo General de Simancas (AGS), PTR, Leg. 11, doc. 107-37 GR.

“Los propios moriscos granadinos iban a estar interesados especialmente en detener el peligro inquisitorial. Se fijaban las bases de una nueva Concordia en 1543: perdonaba todo lo pasado, se comprometía el rey a que la Inquisición no confiscara bienes en 25 años y tolerar las costumbres moriscas. Tanto la Inquisición como el Papa no estaban de acuerdo: el primero se resistía a conceder Breves que autorizasen a reconciliarse a los moriscos sin mediar confesión. Las negociaciones fueron suspendidas. La situación siguió estacionaria hasta el reinado de Felipe II.” (Quesada, 2008: 6)

Diez años después de esa concordia se produce la fundación del convento de los dominicos en Baza. No quiero decir que esta circunstancia sea la razón de la fundación, sino que la realidad del llamado “problema morisco” está suficientemente candente al tiempo de la llegada de los frailes de la Orden a Baza.

4. FUNDACIÓN DEL CONVENTO DOMINICANO DE SANTA BÁRBARA

Poca cosa nos dice fray Álvaro Huerga en su obra *Los dominicos en Andalucía* (1992) cuando trata de este convento. Doce líneas solventan su referencia histórica. Pero sí que hay documentos y específicamente del momento fundacional en el archivo de la antigua provincia de Andalucía con sede en el convento de Santo Tomás de Sevilla. Un extenso documento expone todos los detalles de la fundación y los tratados de dotación de la misma.

Para entender en todo el desarrollo de la fundación es comisionado fray Félix Ponce de León, vicario general de la provincia de Andalucía. El capítulo general de Salamanca del año 1551, en las aprobaciones, señala “en la provincia de Bética [Andalucía] el magisterio de fray Felix Ponce de León...” (Reichert, 1901: 330-331)⁵. De sus cualidades se hará eco el príncipe Felipe al responder a la solicitud que le hace para obtener licencia y poder pasar así a Nueva España:

“El Príncipe

Venerable y devoto padre fray Felix Ponce de León, vicario general de la Orden de Santo Domingo de la Provincia del Andalucía vi vuestra letra de doce del presente y el cuidado que habéis tenido de dar orden como del monasterio de San Pablo de la ciudad de Sevilla fuesen bien tratados y recogidos los religiosos de vuestra orden

5. “Item in provincia Beticae magisterium fratris Foelicis Ponce de Leon, cui damus locum a die suae promotionis”.

que por mi mandado iban a las Indias los tengo en servicio que ha sido hecho como de vuestra religión y bondad se confiaba y pues vos con tan santo celo como saber os movéis a querer ir aquellas partes a entender en la instrucción y conversión de los naturales de ellas he tenido por bien de os dar la licencia que pedís para que podáis pasar a la Nueva España donde tenemos por cierto haréis más fruto con vuestra vida y doctrina que en otra parte por el grande aparejo que hay en aquella tierra y a ello así os mando enviar con esta cédula nuestra y a que los oficiales de la Casa de la Contratación de la ciudad de Sevilla os dejen pasar libremente. De Valladolid a quince de Diciembre de mil y quinientos cincuenta y tres. Yo el Príncipe. Refrendada de Su mano, señalada del Marqués, Gregorio López Sandoval, Ribadeneira.”⁶

Unos meses antes se encontraba en Baza para llevar a buen puerto la fundación de este convento. En el libro de profesiones del convento de Santo Domingo el Real de Málaga se encuentra esta anotación:

“Fr. Antonio de la Cruz. En el día [¿ocho?] de julio de mil y quinientos y çeçenta y tres, domingo en la tarde después de completas hizo profesión fray Antonio de la Cruz en manos del Padre fray García Pinero superior de este convento por ausencia del muy reverendo padre el Maestro fray Felix Ponce de León prior de él y siendo general el reverendísimo p. fray Vicente Justiniano y por ser verdad lo firmaron los padres infraescriptos de su nombres. Fray García Pinero, fray Dominicus de Aranda, fray Antonio de la [ilegible], fray Diego [¿de Alava ?].”⁷

Magaña Visbal, en su obra *Baza histórica*, recoge unos textos, sin citar la fuente con precisión, aunque remite al escribano Diego del Puerto y por su tenor parece ser la descripción del acto fundacional. Según el citado autor, fray Félix Ponce de León llega a Baza el 29 de abril (Magaña, 1978: 445), realizando los actos formales propios de la toma de posesión de las propiedades entregadas por los fundadores. El 30 de abril, domingo, tendrá lugar la celebración de la Santa Misa con la que quedaría establecida la vida conventual. El citado escribano lo refleja en estos términos:

“Y estando así juntos en la dicha casa el muy reverendo padre fray Felix Ponce de León requirió a mí el escribano le diese fe y testimonio de lo que allí viese y entendiese y pasase. Y luego su Paternidad con los demás Padres empezaron a officiar una misa cantada y el reverendo padre fray Cristóbal de Ávila dijo la Misa y el reverendo padre fray Rodrigo de Guzmán dijo la Epístola, asimismo cantada y llegando al prefacio, empezaron a tañer la dicha campana y se tañó hasta que celebrado el Cuerpo de nuestro Señor. Y acabada de decir la Misa, se dijo un responso, con oración cantado,

6. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente 425, L 23, f. 44.

7. Archivo Histórico de la Provincia Dominicana de Andalucía (AHPDA), *Libro de profesiones del convento de Santo Domingo el Real de Málaga* [ejemplar escaneado], t. 1, s.f.

la cual misa y responso, según dicho es, el muy reverendo padre fray Felix Ponce de León se puso cabe el altar y predicó; y acabado de predicar, declaró cómo la dicha casa que allí se fundaba era monasterio del glorioso nuestro Padre Santo Domingo, de la advocación de Santa Bárbara." (Magaña, 1978: 446)

Conviene reseñar qué frailes estuvieron presentes: fray Cristóbal de Ávila, prior del convento de Santo Domingo el Real de Almería; fray Alonso de Sepúlveda, prior de Santo Domingo el Real de Guadix; fray Francisco de Santo Domingo, vicario de Huéscar; y los frailes restantes a saber, fray Francisco de Cartagena, fray Rodrigo de Guzmán, fray Jerónimo Ortiz y fray Alonso de Parra, que conformaron la primera comunidad (Magaña, 1978: 446). La fecha formal de la fundación es la del domingo 30 de abril de 1553.

Cuatro días después se redacta el documento del que tomamos algunos párrafos:

"Manifiesto sea a todos los que esta escritura de donación y aceptación de ella vieren cómo en la noble ciudad de Baza que es en el Reino de Granada, a cuatro días del mes de mayo año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y cincuenta y tres años, este día ante mi Diego del Puerto escribano de su magestad y del número de la dicha ciudad de Baza y de los testigos de suso escritos, el muy reverendo padre maestro fray Felix Ponce de León vicario General de la Provincia del Andalucía de la Orden de los Predicadores por virtud de la comisión a él dada por el muy reverendo padre el maestro fray Bernardino Bique⁸ prior provincial de la dicha provincia y en su nombre y en el del monasterio de Santo Domingo de la dicha ciudad que es de la advocación de Santa Bárbara y de los frailes que son o serán de él por virtud del poder que como Vicario General tiene de una parte y de la otra los muy magníficos señores licenciado Francisco Páez de Espinosa y doña Catalina de Lujan y de Guzmán su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Baza."⁹

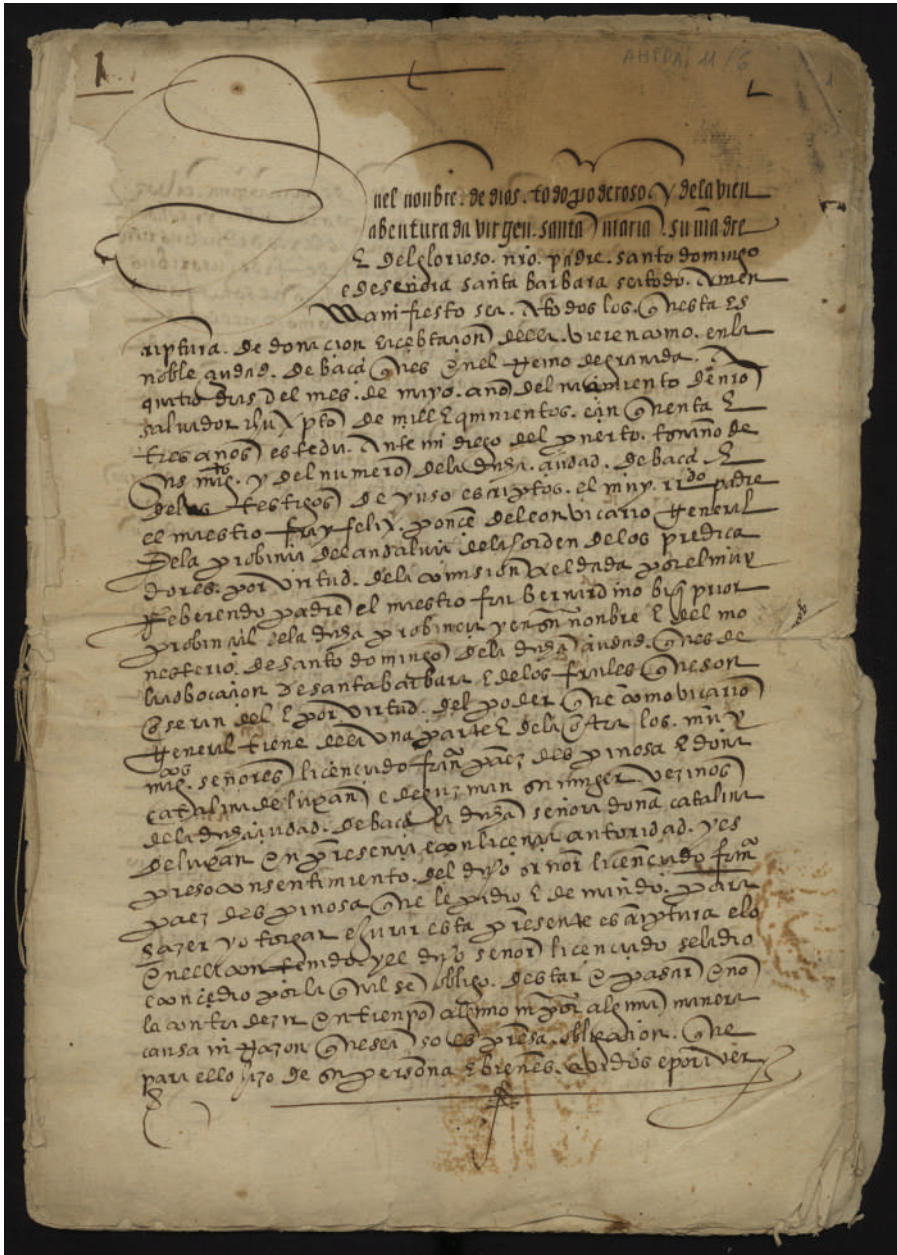
La razón para la fundación del convento, por lo que dice el documento, no es otra que la mucha devoción a Santa Bárbara enarbolada por los fundadores y patronos del mismo. La mención que se hace –"en que siendo la dicha ciudad de Baza de moros, enemigos de nuestra santa fe católica se ganó en su día por los Reyes Católicos de gloriosa memoria cuya festividad se celebra en la dicha ciudad con mucha solemnidad y devoción"¹⁰– explica la advocación, pero no señala finalidad apostólica alguna.

En el siguiente, la Orden se compromete a conceder los títulos de patronos del convento, fundadores y protectores, con los derechos que dichos títulos llevan consigo,

8. "Item approbamus magisteria fratris Dominici de Guzman et fratris Bernardini Vique et fratris Francisci de Vargas" (Reichert, 1901: 331).

9. AHPDA, Caja 11, doc. 6.

10. *Ibidem*.



Lám. 2. Documento sobre la fundación del convento de Santa Bárbara de Baza (Granada).
Fuente: AHPDA.

para sí y los que le sucedieren. Naturalmente también el derecho exclusivo de sepultura y colocación de las armas propias de su linaje:

“Que dicha casa y convento y orden de ella fuesen obligados a hacer la casa, iglesia y capilla mayor por lo menos que sea del tamaño de la iglesia de Señor Santiago de la dicha ciudad de Baza a su costa de la dicha orden y de la advocación de la gloriosa Santa Bárbara patrona de la dicha ciudad y con que la dicha orden concediese a los dichos señores Francisco Paez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer el derecho de fundadores patronos y protectores de la dicha casa y convento y los que después de sus días suceda la persona o personas que señalaren perpetuamente y con quienes la dicha casa e iglesia y capilla mayor se pongan las armas de los dichos señores Licenciado Luis Paez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer sin que puedan ver otras ningunas y con que en la dicha capilla mayor no se puedan enterrar en ningún tiempo para siempre jamás sino fueren los dichos señores Licenciado Luis Páez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer y las personas que ellos como patronos permitieren y después de sus días los que permitiere el patrón o patronos que sucedieren en el dicho derecho de patronazgo y protectores con tanto que sobre ningunas sepulturas en ningún tiempo perpetuamente y para siempre jamás no se pueda poner ni ponga lauda ni sepulcro ni tumba ni otra cosa que se levante de encima de tierra sino fuere sobre la sepultura de los dichos señores Licenciado Luis Paez de Espinosa y doña Catalina de Luján con que en la dicha capilla se pase y traslade el cuerpo del señor Juan de Herrera de Guzmán, padre de la dicha doña Catalina de Luján que está enterrado en Santo Domingo de la ciudad de Guadix.”¹¹

Llevan también aparejado el compromiso de las misas y responsos, aniversarios y fiestas que detalla el documento y que la Orden asume perpetuamente:

“Las misas que se dijeren los días que hubiere cuerpo muerto presente en la dicha casa iglesia y convento y conque en el día que los dichos señores Licenciado Luis Paez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer murieren se digan perpetuamente para siempre jamás en cada un año dos veces en los días que murieren un aniversario con vigilia y nueve lecciones con hachas y lo demás que fuere necesario conque en cada año se hagan y celebren en la dicha casa y convento por los frailes de ella cuatro fiestas principales de nuestra Señora y de San Miguel, Ángel de la Guarda y de Santo Andrés y de Santa Catalina conque en todas las misas que se dijeren en la capilla mayor de la dicha casa y convento cantadas o rezadas acabadas de decir el sacerdote que las dijere diga un responso rezado sobre la sepultura de los dichos señores Licenciado Luis de Páez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer patronos susodichos de todo lo cual queda [...] hacer escrituras y recaudos y si fuese menester y que el dicho señor

11. *Ibid.*

Licenciado Francisco Páez de Espinosa lo quisiere quedó que los susodichos se tienen aprobado y confirmado del Reverendísimo General y de Su Santidad según consta por los dichos capítulos que se hicieron que están aceptados y firmados.”¹²

Se menciona una escritura anterior a esta, fechada en 29 de abril, que debe ser un primer tratado de donación y en él se describe el proceso formal de toma de posesión de todo lo contenido en la dicha escritura y que en esta, de 4 de mayo, se ratifica:

“La dicha donación a la dicha orden y monasterio y convento de Santo Domingo de la dicha ciudad de Baza de la advocación de Santa Bárbara en los frailes que son o fueren del de aquí adelante y al dicho muy reverendo padre fray Felix Ponce de León, Vicario General susodicho en su nombre por las causas así dichas y les dio poder para tomar la posesión de la dicha huerta y nueve casas con la dicha reservación y en señal de posesión entregó la escritura de la dicha donación el dicho señor Licenciado Francisco Páez de Espinosa al dicho muy reverendo padre fray Felix Ponce de León Vicario General susodicho según que esto y otras cosas más largamente se contiene en la escritura de donación que así el dicho señor Licenciado Francisco Páez de Espinosa otorgó ante mí el dicho escribano en veinte y nueve días del mes de abril próximo pasado de este dicho presente año a la cual el dicho señor Licenciado Francisco Páez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer digeron que se refieren y se refirieron y el dicho muy reverendo padre fray Felix Ponce de León Vicario General susodicho en nombre de la dicha orden y monasterio y convento de Santo Domingo de la dicha ciudad de Baza y por virtud de la dicha comisión que de suso hace mención aceptó la dicha donación según como ella se contiene y obligó a la dicha orden y monasterio de Santo Domingo a cumplir con los dichos señores Licenciado Francisco Páez de Espinosa y doña Catalina de Luján su mujer y con los que después sucediesen en el dicho patronazgo todo lo contenido y declarado en los capítulos que de suso hace mención y cada parte de ello y por virtud de la dicha donación para más validación y firmeza de ella el dicho señor Licenciado Francisco Páez de Espinosa dió y entregó al dicho muy reverendo padre fray Felix Ponce de León Vicario General susodicho en el dicho nombre la posesión corporal de la dicha huerta y continuándola el dicho muy reverendo padre fray Felix Ponce de León y en el dicho nombre se paseó por ella y mudó tierra de una parte a otra y fue a dos de las dichas nueve pares de casas y cerró y abrió las puertas e hizo autos de posesión después de lo cual en treinta días del dicho mes de abril y año susodicho continuando la dicha posesión se dijo misa cantada a son de campana tañida con su responso en una de las casas que estaba de cara de la calle que va a dar a la calle de las dichas casas en que vivía María Sánchez viuda mujer que fue de Gonzalo Gómez en la pieza baja de ellas que es el portal y se predicó todo sin contradicción de persona alguna según que todo más largo consta por los dichos autos de posesión.”¹³

12. *Ibid.*

13. *Ibid.*

Tenemos, pues, fundado el convento y la vida regular en él. Ello no significa que la planta física del convento esté en pie. Pasarán algunos años para que se levante el edificio y tenga los espacios adecuados que reclama la vida conventual. De ello no me voy a ocupar en este trabajo.

5. EL ROSTRO HUMANO DEL CONVENTO BASTETANO

Llegamos a la parte más significativa de este trabajo con el deseo de acercarnos a la realidad humana de esta fundación. Señalar las personas que desde el 30 de abril de 1553 hasta el desafortunado momento de la exclaustración forzosa, debido a las leyes de supresión de conventos auspiciada por Mendizábal, nos permite conocer a los numerosos frailes que han morado en él y desarrollado su misión evangelizadora en este distrito vinculado a la ciudad de Baza.

Ya hemos indicado, siguiendo de cerca a Magaña Visbal los nombres de los primeros frailes que pusieron en marcha el convento, a saber: fray Francisco de Cartagena, fray Rodrigo de Guzmán, fray Jerónimo Ortiz y fray Alonso de Parra. No se indica quién era el vicario de la casa recién fundada.

Tenemos noticia cierta del número de frailes que tenía este convento bastetano a través del *Catastro de Ensenada*. Con fecha de 19 de septiembre de 1752 se responde a un cuestionario en estos términos:

“A la trigésima novena dijeron que en esta ciudad hay seis conventos de Religiosos uno de Religiosas, un Beaterio del orden Tercero de Santo Domingo [...] y los conventos son el Monasterio de San Gerónimo que tendrá treinta religiosos; convento de Santo Domingo que al presente tiene doce, entre sacerdotes y legos.”¹⁴

Por parte de la antigua provincia de Andalucía, a través del capítulo provincial celebrado en el convento de San Pablo el Real de Sevilla el 18 de abril de 1750 se le fija este techo numérico:

“Convento de Santa Bárbara de Baza, trece y tres laicos.”¹⁵

A través de una serie de citas documentales voy a ofrecer una somera panorámica de lo que podríamos calificar como rostro humano del convento. No descarto, incluso, adentrarme en próximas investigaciones en el desarrollo de las figuras más relevantes

14. AGS, CE RG I278 84.

15. Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), *Actas del capítulo provincial de Sevilla* (1750), f. 4.

que ejercieron su ministerio evangelizador desde esta presencia. Señalo los años y siguen los textos que hacen referencia a personas y oficios. A saber:

- 1624 - “[...] su paternidad de fray Juan de Soria, prior del dicho convento, y fray Bernardo de Guzmán, superior, fray Felipe de Santiago, fray Tomás de Toledo, fray Jacinto Lucas, fray Juan de Fabra y fray Tomás de Galvez, todos frailes conventuales profesos del dicho convento [...]”¹⁶
- 1678 - “[...] y de pedimiento del padre fray Antonio Muñoz Procurador de su convento de señor Santo Domingo de esta ciudad de Baza [...]”¹⁷
- 1697 - “En la ciudad de Baza, en veinte y un días del mes de noviembre de mil y seiscientos y noventa años, estando en el convento de Señor Santo Domingo de esta ciudad ante el mí el escribano público y testigos infraescritos, parecieron de la una parte los M. reverendos Padres Prior y religiosos capitulares del dicho convento, juntos en Capítulo a son de campana tañida como lo han de uso y costumbre. Son a saber el Reverendo Padre fray Martín Delgado, Presentado y Prior, fray Antonio Gómez, subprior, fray José de Surra, fray Lorenzo de Figueroa, fray José del Olmo, fray Diego de Bastos, fray Salvador Moreno, religiosos capitulares del dicho convento y la mayor parte de los que al presente son [...]”¹⁸
- 1705 - “Fray Blas de Segovia, religioso del convento de Señor Santo Domingo de esta ciudad, como procurador de dicho convento [...]”¹⁹
- 1712 - “El reverendo fray Torcuato Mirantes, Procurador del convento de Santa Bárbara Orden de Predicadores de Baza [...]”²⁰
- 1734 - “Fray Diego Rebollo, religioso lego y Procurador de el convento de Santa Bárbara Orden de Predicadores de esta Ciudad, en nombre de dicho mi convento [...]”²¹
- 1745 - “[...] venta real [...] al convento de señor Santo Domingo de la ciudad de Baza y en su nombre a el M. R. P. Presentado fray Juan Truyol, prior en dicho convento [...]”²²

16. AHPDA, Caja 11, doc. 2, f. 5.

17. *Ibidem*, doc. 18.

18. *Ibid.*, doc. 23.

19. *Ibid.*, doc. 19, f. 27.

20. *Ibid.*, doc. 11.

21. *Ibid.*, doc. 18.

22. *Ibid.*, doc. 8.

- 1746 - "En la villa de Caniles en dos días del mes de octubre de mil setecientos y cuarenta y seis años ante mí el escribano y testigos infrascriptos parecieron Manuel Ordoñez y María Tauste su mujer vecinos de la ciudad de Baza [...] otorgan, venden, ceden, renuncian, traspasan y dan en venta real por juro de heredad de ahora y para siempre jamás a el convento de Señor Santo Domingo de la ciudad de Baza y en su nombre a el Padre Predicador fray José García, su procurador para dicho convento [...]"²³
- 1753 - "Estando en la celda prioral de el convento de Señora Santa Bárbara de el Orden de Predicadores de Señor Santo Domingo de esta muy noble y muy leal ciudad de Baza, en ella en veinte y tres días de mil y setecientos y cincuenta y tres años [...] parecieron en dicha celda prioral los muy reverendos Padres Presentado fray Juan Morales, dignísimo prior de él, el reverendo padre Presentado fray Diego Pérez, superior, el muy reverendo padre Presentado fray Antonio Macanaz y demás religiosos de este convento que abajo firmarán [...] fray Juan Morales, prior, fray Diego Pérez, superior, fray Antonio Macanaz, Presentado, fray Fernando Páez, fray José García, fray Gabriel López, fray Pedro Díaz, fray Vicente Landette [...]"²⁴
- 1758 - "Estando en la celda prioral de este convento de Santa Bárbara Orden de Predicadores de Señor Santo Domingo de esta muy noble y muy leal ciudad de Baza, en veinte y tres días del mes de septiembre de mil setecientos y cincuenta y ocho [...] parecieron en dicha celda prioral el M. Reverendo Padre Presentado fray Domingo Rada, lector en Sagrada Teología y dignísimo prior de este convento junto con los demás reverendos padres que abajo firmarán [...] Fray Domingo Rada, Prior, fray José Olivares, subprior, fray Diego Pérez, fray Ignacio Quero, fray José García, fray Vicente Núñez, fray José Blanco, fray Pedro Díaz, fray Mateo de Reyes, fray Francisco Díaz [...]"²⁵
- 1765 - "Estando en la celda prioral del convento de señor Santo Domingo de esta ciudad de Baza en ella a nueve días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y cinco años, ante mí el escribano público y testigos infrascriptos parecieron el M. R P. fray Juan Tomás de Arraval, lector habitual en Sagrada Teología y dignísimo prior en él y demás padres que abajo firmarán [...] poder al M. R. P. fray José Olivares, lector y subprior en este dicho convento [...] fray Juan Tomás de Arraval, prior, fray Diego Pérez, fray Ignacio de Quero, fray Miguel Sánchez, fray Pedro Díaz, fray Tomás de Armenteros, fray Francisco Fernández, fray Mateo de

23. *Ibid.*, doc. 7.

24. *Ibid.*, doc. 3, ff. 1 y 13v.

25. *Ibid.*, doc. 14

Reyes, fray Francisco Díaz, fray José Cristóbal García, fray Juan Luis de Torres, fray Pedro Pérez [...]”²⁶

1783 - “Septiembre de 1783. Lector de moral. En 20 patente de lector de moral al P. fray Juan de Torres”²⁷

1788 - “Marzo de 1788 en 1º institución de capellán del Rosario al P. Lector fray José Carvajal.”²⁸

“Julio de 1788 en 8 patente de casos y capellán del Rosario al P. lector fray Ramón Castillo.”²⁹

1789 - “Noviembre de 1789 en 8 institución de subprior al P. Lector fray José Carvajal. En dicho día licencia para confesar monjas al P. Lector fray José Carvajal.”³⁰

1790 - “Enero de 1790 en 9 en dicho día institución de Presidente *in capite* al R.P. Lector de Teología fray Antonio del Pino.”³¹

“Septiembre de 1790 en 20 licencia para confesar mujeres al P. fray Pedro Soria.”³²

1792 - “Julio de 1792 en 22 institución de maestro de primeras letras al P. fray Pedro de Soria.”³³

“Septiembre de 1792 en 26 Patente de Lector de Moral P. fray Antonio de Cárdenas. En dicho institución de capellán del Rosario P. fray Juan de Mora.”³⁴

1793 - “Mayo de 1793 en 2 institución de capellán del Rosario al P. fray Antonio Valibarrera.

En 16 licencia para confesar mujeres y religiosas al P. Lector fray Antonio Valibarrera.”³⁵

En 17 licencia para ir de capellán de navío al P. fray Juan O Connell.”³⁶

26. *Ibid.*, doc. 17.

27. AHPDA, *Registro de Provinciales*, f. 198v.

28. *Ibidem*, f. 199.

29. *Ibid.*

30. *Ibid.*

31. *Ibid.*

32. *Ibid.*

33. *Ibid.*, f. 199v.

34. *Ibid.*

35. *Ibid.*

36. *Ibid.*

- "Diciembre de 1793 en 27 aprobación de consulta y licencia para dar una casa a censo."³⁷
- 1794 - "Agosto de 1794 en 17 aprobación de consulta y escritura de cesión y traspaso de unas casas con cargo de la memoria dotada del domingo infraoctavo del Corpus que está unida a ellas."³⁸
- 1795 - "Testamento de Dña Ana Díaz, de estado honesto, de edad de veinte y cinco años [...] y es mi voluntad que no se toque a el arca de mi hermano fray Francisco Díaz religioso del convento de Señor Santo Domingo de Guzmán de esta ciudad y que demás da facultad a el referido para que tome de la casa lo que guste sin que por sus albaceas ni otra persona alguna se opongan a ello."
- 1798 - "Julio de 1798 en 25 confirmación de Prior al p. fray Amador Guijarro."³⁹
- 1809 - "Fray Juan Mirantes, religioso profeso y Procurador de este convento de Santa Bárbara, Orden de Predicadores de la ciudad de Baza."

6. HIJOS DE ESTE CONVENTO

Rastreando los libros de tomas de hábito y profesiones que están en nuestro poder, he podido identificar los hijos de este convento. Pueden ser de gran ayuda atender también a los expedientes de limpieza de sangre que se conservan del convento de Santa Cruz la Real de Granada en los que hacen el noviciado muchos de ellos:

- 1694 - "Fray Gabriel Malaguer hizo profesión para religioso del coro, hijo del convento de Santa Bárbara de Baza, en este Real Convento de Santa Cruz de Granada, en ocho de octubre de mil seiscientos noventa y cuatro."⁴⁰
- 1715 - "Fray Tomás Zepero hizo profesión para religioso lego e hijo del convento de Santa Bárbara de Baza en este Real convento de Santa Cruz de Granada en siete días del mes de marzo de mil setecientos y quince años. Siendo prior de este convento el M. R. P. Lector de Teología fray Juan Geraldino."⁴¹

37. *Ibid.*

38. *Ibid.*

39. AHPDA, *Registro de Provinciales*, f. 200.

40. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, f. 70.

41. *Ibidem*, f. 76.

- 1737 - "En 11 días de el mes de marzo de 1737 de orden de N. M. R. P. Provincial se le señaló el noviciado en este Real Convento de Santa Cruz de Granada a el hermano fray Calixto de San Vicente, alias Garrido, para hijo de el convento de Santa Bárbara de Baza y para que conste lo firmé en dicho Real Convento. Fray Agustín de Rus. Notario."⁴²
- 1746 - "Viernes veinte y cinco de noviembre de mil setecientos y cuarenta y seis, entre seis y siete de la mañana hizo profesión para religioso lego por hijo del convento de Santa Bárbara de Baza, el hermano fray Francisco Sánchez de la Encarnación, en manos de el M. R. P. Lector de Teología fray Tomás Jiménez, siendo prior de este Real Convento de Santo Domingo de Murcia [...]"⁴³
- 1756 - "En siete días del mes de julio de 1756 años entre siete y ocho de la mañana se le señaló el año de noviciado para religioso lego e hijo del convento de Santa Bárbara de Baza a el hermano fray Cristóbal de Santa Rosa, alias Montoya, siendo Prior de este Real Convento de Santa Cruz de Granada el M. R. P. Maestro fray Narciso de Guindos y para que conste lo firmé en dicho Real Convento dicho día, mes y año. Fray Tomás Zenzano, Maestro de Novicios."⁴⁴
- 1757 - "En 6 días del mes de julio de 1757 años estando para profesar el hermano fray Cristóbal de Santa Rosa, alias Montoya, para religioso lego e hijo del convento de Santa Bárbara de Baza [...]"⁴⁵
- 1783 - "En 16 días del mes de septiembre de 1783, entre cinco y seis de la tarde tomó el hábito para religioso lego el hermano fray Juan de Nuestro Padre Santo Domingo, alias Mirantes, por hijo del convento de Santa Bárbara de la ciudad de Baza, siendo Prior de este Real Convento de Santa Cruz, el M. R. P. Presentado fray Joaquín Travesí y para que conste lo firmé en dicho Real Convento, en dicho día, mes y año. Fray Cecilio Sánchez, subprior y Presidente. Maestro de Novicios."⁴⁶
- 1786 - "En 27 días del mes de septiembre de 1786 años estando para profesar el hermano fray José del Santísimo Rosario, alias Balenzuela, para hijo del convento de Santa Bárbara Orden de Predicadores de la ciudad de Baza [...]"⁴⁷
- 1787 - "El 31 de octubre de 1787 entre ocho y nueve de la mañana fue señalado el año de Noviciado en la celda Prioral al hermano fray Diego Gabriel Sánchez, por hijo del convento de Santa Bárbara de Baza, siendo Prior el M. R. P. Maestro fray

42. *Ibid.*, f. 20.

43. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santo Domingo el Real de Murcia*, f. 26v.

44. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, f. 29v.

45. *Ibidem*, f. 182v.

46. *Ibid.*, f. 32.

47. *Ibid.*, f. 205.

Francisco de Robles y para que conste lo firmé en este Real Convento Santa Cruz de Granada en dicho día, mes y año. Fray Tomás Zenzano, Presentado y Maestro de Novicios."⁴⁸

- 1788 - "En 29 días del mes de octubre de este presente año de 1788 estando para profesar el hermano fray Diego de Nuestro Padre Santo Domingo, alias Sánchez, para religioso lego e hijo del convento de Santa Bárbara religiosos dominicos de la ciudad de Baza [...]"⁴⁹
- 1789 - "En 5 días del mes de septiembre de este presente año de 1789, entre cinco y seis de la tarde tomaron el hábito [...] y por el convento de Santa Bárbara de Baza el hermano fray José de Santa Rosa, alias García [...]"⁵⁰
- 1819 - "En 6 de noviembre de 1819 entre tres y cuatro de la tarde le fue señalado el noviciado por el M. R. P. Presentado fray Vicente Bernardos de Quirós, prior de este Real Convento de Santa Cruz de Granada, para religioso lego e hijo del convento de Santa Bárbara Orden de Predicadores de la ciudad de Baza a el hermano fray José de Nuestro Padre Santo Domingo, alias Bega y para que conste lo firmé en dicho día, mes y año. Fray Faustino de Zespedes, Maestro de Novicios."⁵¹

7. PREDICADORES GENERALES

Lamentablemente no contamos con la serie completa de ejemplares de las actas de los capítulos provinciales de la antigua provincia de Andalucía para poder hacer seguimiento de la provisión de los títulos de predicadores generales que se otorgaban a los frailes con especiales dotes en el servicio de la predicación. Desde luego en la serie de actas del último cuarto del siglo XVI no aparece referencia alguna a este convento.

La primera que hallamos se encuentra en el año de 1601, es decir cuarenta y ocho años después de su fundación. Tenemos además una laguna en la secuencia de los capítulos provinciales de la segunda mitad del siglo XVIII:

- 1601 - "Predicador General [...] por el convento de Santa Bárbara de Baza a fray Fernando Solís [...]"⁵²

48. *Ibid.*

49. *Ibid.*

50. *Ibid.*

51. AHPDA, *Libro de hábitos del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, f. 52

52. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo de Porta Coeli de Sevilla (1601)*, s.f.

- 1663 - "Por el convento de San Pablo el Real de Sevilla instituímos Predicador General al R. P. fray Francisco Leal en lugar del P. fray Agustín del Castillo, Predicador General que renunció a su grado en este capítulo, cuya predicatura era por el convento de Santa Bárbara de Baza."⁵³
- 1678 - "Igualmente instituímos Predicador General por el convento de Santa Bárbara de Baza al P. Fr. Jerónimo Cansino en lugar vacante por muerte del P. Fr. Francisco Leal."⁵⁴

8. DOCENCIA

El capítulo general celebrado en Roma, en 1553 dispone como "ordenación", por tanto con carácter imperativo, que en todos los conventos de la Orden exista un fraile comisionado para atender las necesidades de la formación básica. No era sólo atender a los jóvenes frailes en proceso de formación, sino también ofrecer ese servicio a los hijos de los vecinos:

"Ordenamos, que en todos los conventos los provinciales pongan un lector en gramática para los jóvenes necesitados de ella y de igual modo en los conventos mayores haya lector de lógica, física y casos de conciencia y cuando los lectores nombrados no se ocupen de este servicio y no tengan sus actos, los provinciales les priven de su lectura y absuelvan de su oficio."⁵⁵

Esta ordenación vigente la encontramos aplicándose a los frailes de este convento en diferentes momentos y para diversas materias. Una muestra la ofrecemos en los siguientes aportes documentales:

- 1685 - "Por la parte correspondiente a los hijos de la Provincia se acepta el título de bachiller del R. P. fray Pedro de Arce, prior de nuestro convento de Santa Bárbara de Baza en lugar vacante del R. P. fray Pedro de Estepa, numeral difunto [...]"⁵⁶

53. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1663), f. 8v.

54. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1678), f. 10v.

55. "Ordinationes. Ordinamus, quod in omnibus conventibus a provincialibus ponatur aliquis grammaticae lector, ubi sunt iuvenes, qui grammatica indigeant, et similiter in maioribus conventibus lector aliquis logicae aut physicae aut saltem casuum conscientiae, et quod lectores nullo pacto in aliis occupentur, sed si actu non legerint, lectura priverentur, et provinciales his minime providentes a suo officio absolvantur" (Reichert, 1901: 349).

56. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1685): "Pro rata filiorum Provinciae acceptamus Gradum Bachalaureatus título lectionis R.P. Fray Petri de Arce, prioris conventus nostri S. Bárbarae de Baza in locum vacantem R.P. Fray Petri de Estepa praef numeralis difuncti".

- 1689 - "Instituimos lector de moral [...] por el convento de Santa Bárbara de Baza al P. Lector fray Antonio de Aguilar [...]"⁵⁷
- 1705 - "Para el convento de Santa Bárbara de Baza P. lector fray Francisco Cerezo."⁵⁸
- 1710 - "Exponemos al grado de Maestro al Reverendísimo P. Presentado fray Fernando Rejón, prior del convento de Santa Bárbara de Baza en lugar del reverendo padre maestro fr. Miguel de Quevedo, difunto [...]"⁵⁹
- 1783 - "Septiembre de 1783. Lector de moral. En 20 patente de lector de moral al P. fray Juan de Torres."⁶⁰
- 1788 - "Marzo de 1788 en 1º institución de capellán del Rosario al P. Lector fray José Carvajal."⁶¹
 "Julio de 1788 en 8 patente de casos [...] al P. lector fray Ramón Castillo."⁶²
- 1792 - "Julio de 1792 en 22 institución de maestro de primeras letras al P. fray Pedro de Soria."⁶³
 "Septiembre de 1792 en 26 Patente de Lector de Moral P. fray Antonio de Cárdenas. En dicho institución de capellán del Rosario P. fray Juan de Mora."⁶⁴
- 1795 - "R.P. Presentado fr. José Gutiérrez de 46 años de edad y 38 de profesión, cuyos méritos fueron expuestos en el Capítulo Provincial del año 1787, estuvo en los conventos de Santo Domingo de Palma del Río, de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, San Isidoro de Cartagena y actualmente en el de Santo Domingo de Baza."⁶⁵
- 1806 - "R.P. fr. José Valenzuela hijo del convento de Santa Bárbara de Baza, de edad 36 años y 20 de profesión [...] por tres años preceptor de Gramática en el Convento del Rosario de Alcalá la Real."⁶⁶

57. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1689), f. 11.

58. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1705), f. 8.

59. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Sevilla* (1710), f. 11.

60. AHPDA, *Registro de Provinciales*, f. 198v.

61. *Ibidem*, f. 199.

62. *Ibid.*

63. *Ibid.*, f. 199v.

64. *Ibid.*

65. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1795), f. 89.

66. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santa Cruz la Real de Granada* (1806), f. 81.

9. CAPELLANES DEL ROSARIO

Una de las ocupaciones en que se han de emplear los frailes, tanto en la predicación como en los demás servicios que deben prestar, es la promoción de las cofradías del Santísimo Rosario, con penalizaciones a los priores que lo olviden o a los predicadores que omitan su promoción. Un ejemplo de ello son estas citas documentales:

- 1680 - "El 7 de diciembre de 1680 en Baza. El Padre Lector y Predicador Bernardo Díaz, Prior que soi de este convento de Santo Domingo y Santa Bárbara de la ciudad de Baza: digo que por la autoridad que tengo en virtud de las Bullas Apostólicas para poder fundar Cofradías del Santísimo Rosario, señalar altar i capilla, para admitir hermanos i cofrades i escribirlos en los Libros de dichas cofradías i aplicar las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices." (Gil, 1997: 407)⁶⁷
- 1788 - "Marzo de 1788 en 1º institución de capellán del Rosario al P. Lector fray José Carvajal."⁶⁸
- 1788 - "Julio de 1788 en 8 patente [...] capellán del Rosario al P. lector fray Ramón Castillo."⁶⁹
- 1792 - "Septiembre de 1792 en 26 [...] En dicho institución de capellán del Rosario P. fray Juan de Mora."⁷⁰

10. ALGUNA SOMBRA

Han transcurrido veinticuatro años de la fundación del convento cuando nos encontramos con una situación embarazosa: la Inquisición toma cartas en el asunto y abre proceso y recibe testimonios contra tres frailes de la comunidad. De los dos primeros no se indica nada en especial, no así del tercero que tiene una actuación irregular por la absolución del cómplice. Debieron ser momentos altamente delicados para la marcha conventual.

"En 1577 el inquisidor Dr. Romano efectuando su visita a Baza y su comarca, recibió las testificaciones contra Fr. Diego de Hinojosa, Fr. Diego de Orduña y Fr. Miguel Rodríguez, dominicos del convento de Baza. El último fue denunciado por una mujer de 'buen suerte' a la cual le había dicho 'muchas palabras torpes y desonestas yendose

67. Archivo Parroquial de Purchena, L1 CVR, f. 1.

68. AHPDA, *Registro de Provinciales*, f. 199.

69. *Ibidem*.

70. *Ibid*.

a confesar con el y que después confesandose con el mismo le confesó las mismas cosas que hebian pasado con el y la absolvió dellas'" (García, 1982-1983)

El siguiente caso tiene lugar en el primer cuarto del siglo XVIII y se prolonga el proceso muchos años. En 1726 se abre proceso contra fray Francisco Carrascosa, natural de Guadix, hijo del convento de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó en manos de fray Juan Geraldino, lector de Teología y prior conventual, el día 10 de septiembre de 1715, entre siete y ocho de la mañana⁷¹. Interviene en este proceso otro fraile conventual de Santa Bárbara, fray Lorenzo Álvarez y Villeta⁷².

En 1749 se hacen diligencias en Canarias, donde al parecer está prófugo.

De su muerte da cuenta en la nómina de difuntos de cada convento, la congregación intermedia del año 1752, celebrada en el convento de Santa María de la Concepción de Cabra:

"[...] en el convento de Santo Domingo de Niebla, fray Francisco Carrascosa, Padre Antiguo."⁷³

11. FIGURAS ILUSTRES DE ESTE CONVENTO

En este apartado seguiremos muy de cerca a Magaña Visbal que recoge una serie de frailes de este convento y los califica de figuras ilustres. Haremos una breve reseña y aportaremos los datos que se refieren a ellos en los documentos provinciales.

El primero es fray Pedro Mexía. El capítulo provincial celebrado el 28 de agosto de 1605 en el convento de San Pablo el Real de Córdoba, le nombra predicador general por el convento de Santa Bárbara de Baza⁷⁴. Está de prior en 1609 y debió ser notable su actuación conventual y su relación con la sociedad bastetana, pues se hace eco el Ayuntamiento de la ciudad en estos términos:

"Esta ciudad por experiencia ha visto el provecho que se ha conseguido de tener en este convento por Prior al Padre fray Pedro Mesía con su doctrina y solicitud en la fábrica de la iglesia; y porque se entiende que con su asistencia tendrá más aumento la casa, y la obra que tiene comenzada la proseguirá con mucha solicitud y cuidado, esta ciudad acuerda que se escriba una carta al Capítulo provincial pidiendo sea servido de

71. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, f. 259v.

72. AHN, Inquisición, 1827, exp.10.

73. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de Santa María de la Concepción de Cabra* (1752), f. 13

74. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1605), f. 8v.

prorrogar al dicho Padre en el oficio de Prior, atento a las causas referidas." (Magaña, 1978: 448)

A fray Domingo Herreros, Magaña Visbal lo reporta como eficaz colaborador en la recogida de un donativo voluntario requerido por Felipe III (Magaña, 1978: 448).

Sólo tomo los nombres destacados por dicho autor, dejando para más adelante, en la investigación futura sobre este convento, comentar lo que a cada uno de ellos se refiere:

- Fray Bernardo Díaz
- Fray Pablo de Valle
- Fray Nicolás de San Martín y Uribe
- Fray Antonio Sedeño
- Fray Bernardo Potano
- Fray Marcos de Pareja
- Fray Juan Geraldino
- Fray Juan Núñez
- Fray Juan de Morales
- Fray Antonio de Macanaz

Por la muerte del padre presentado fray Andrés Montero, presentan al grado de presentado a título de lecciones, a fray Antonio Macanaz, prior de Santo Domingo el Real de Murcia. Era lector de Teología⁷⁵. En primero de marzo de 1712 es prior de Santo Domingo el Real de Murcia⁷⁶. En ese mismo año también es regente de estudios de dicho convento⁷⁷. Como se ha señalado ya, en 1753 está de conventual en Santa Bárbara de Baza.

12. FRAILES DIFUNTOS DE ESTE CONVENTO

1591 - "Fr. Jerónimo Ortiz, P. A.
Fr. Luis de Quesada, Laico."⁷⁸

1601 - "Fray Juan de Castro, sacerdote."⁷⁹

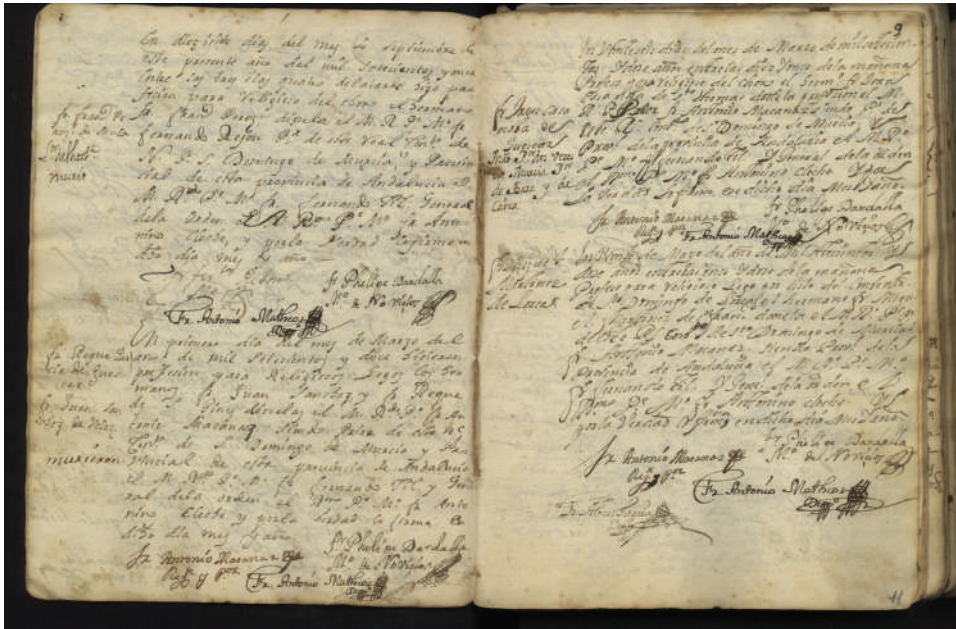
75. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Sevilla* (1714), f. 8.

76. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santo Domingo el Real de Murcia*, f. 8v.

77. *Ibidem*, f. 9.

78. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1591), s.f.

79. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo de Porta Coeli de Sevilla* (1601), s.f.



Lám. 4. Libro de profesiones de Santo Domingo el Real de Murcia.
Firma de fray Antonio Macanaz. Fuente: AHPDA.

- 1613 - "Fray Juan de Lucena, padre antiguo.
Fray Agustín de Lara, padre antiguo."⁸⁰
- 1616 - "Fray Miguel de Requena, subprior del convento.
Fray Martín de Aragón, laico."⁸¹
- 1621 - "Fray Francisco Ruíz, sacerdote."⁸²
- 1624 - "Fray Mateo de la Encarnación, laico
Fray Francisco de Aguilar, laico."
- 1650 - "P. fr. Pedro de Valbuena, subprior de dicho convento,
P. fr. Reginaldo Ortiz, sacerdote,
P. fr. Bernardo de Guzman, sacerdote, padre antiguo,
fr. Ginés Ruíz, laico,

80. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo de Sanlúcar de Barrameda* (1613), f. 13v.

81. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo de Porta Coeli de Sevilla* (1616), s.f.

82. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Sevilla* (1621), s.f.

- fr. Martín de Molina, laico,
fr. Ildefonso de Santo Domingo, laico."⁸³
- 1660 - "Fray Juan Guiraci, diácono,
fray Francisco Arias, Laico,
fray Francisco Arroyo, Laico."⁸⁴
- 1689 - "P.Fr. Tomás Delgado, subprior de este convento.
P. Fr. Francisco de Leyba, sacerdote."⁸⁵
- 1705 - "Fray Gregorio de Santo Tomás, Laico,
fray Domingo Montero, Laico."⁸⁶
- 1718 - "P. Fr. Ildefonso Flores, P.A."⁸⁷
- 1720 - "P. Fr. Ignacio de Medina, P. A."⁸⁸
- 1722 - "Fr. Bartolomé Granadino, conv."⁸⁹
- 1730 - "P. Fr. José de Sierra P. A.
P. Fr. Pedro de León P. A."⁹⁰
- 1732 - "R.P. Lector de Teología fray Francisco Fernández, prior de este convento.
P. Fr. Matías de Cañizares, Sac y P.A.
P. Fr. Francisco Valiente, Sac y P. A."⁹¹
- 1740 - "P. Fr. Salvador Moreno, P.A.
P. Fr. José del Olmo, P. A.
Fr. Domingo Martínez, conv."⁹²
- 1746 - "Fray Gabriel Malagón P. Ant.
Fray Juan Jordán, conversos."⁹³

83. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Sevilla* (1650), f. 17.

84. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de Santo Domingo el Real de Málaga* (1660), f. 11v.

85. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Córdoba* (1689), f. 14.

86. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1705), f. 16.

87. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo el Real de Málaga* (1718), f. 20.

88. AGOP, *Actas de la congregación intermedia del convento de San Pablo de Sevilla* (1720), s.f.

89. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba* (1722), f. 11v.

90. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo el Real de Málaga* (1730), f. 20.

91. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de San Pedro Mártir de Lucena* (1732), f. 15.

92. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de San Pedro Mártir de Marchena* (1740), f. 20.

93. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santa Cruz la Real de Granada* (1746), f. 8.

1752 - "Fray Valentin de Vera, sacerdote."⁹⁴

1789 - "R.P. Fr. Manuel Rodríguez, P.A.
Fr. Calixto Garrido, conv."⁹⁵

1802 - "R.P. Fr. Francisco Díaz P.A."⁹⁶

1819 - "Fray Juan Mirantes, conv."⁹⁷

13. PRIORES DE SANTA BÁRBARA DE BAZA

1577 - "Fray Lorenzo de Espinosa hizo profesión en este Convento de Santa Cruz el Real de Granada, en catorce días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y siete, siendo prior de este convento el Maestro fray Francisco Maldonado. Fue prior del convento de Santa Bárbara de Baza."⁹⁸

1613 - "Fray Diego Salcedo hizo profesión en este convento de Santa Cruz el Real de Granada, en trece de febrero de mil seiscientos y trece años [...] fue prior de Huescar dos veces, y una de Guadix y de Baza."⁹⁹

1624 - "Fray Miguel de Torres se prohijó en este convento de Santa Cruz el Real de Granada en veinte y siete del mes de octubre de mil seiscientos y veinte y cuatro. Siendo prior de este convento el Maestro fray Juan de Arriola. Ha sido prior de Huescar dos veces y de Baza y compañero de N. M. R. P. Maestro fray Juan de Ortega."¹⁰⁰

1631 - "Fray Esteban de Ribas, profesó en este convento de Santa Cruz de Granada en diez y siete de diciembre de mil seiscientos treinta y un años. Siendo prior el Maestro fray Juan de Navarrete. Fue prior de Guadix y dos veces de Baza y Presentado."¹⁰¹

1650 - "Y por hijo de la Provincia el P. fr. Diego de Salcedo, prior del convento de Santa Bárbara de Baza en lugar del P. fr. Juan de Morales, Presentado numeral difunto."¹⁰²

94. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de Santa María de la Concepción de Cabra* (1752), f. 12.

95. AGOP, *Actas de la congregación intermedia de San Pablo y Santo Domingo de Écija* (1789), f. 67.

96. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Sevilla* (1802), f. 64.

97. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo y Santo Domingo de Écija* (1819).

98. AHPDA, *Libro de profesiones del convento de Santa Cruz la Real de Granada*, f. 252.

99. *Ibidem*, f. 255.

100. *Ibid.*, s.f.

101. *Ibid.*, s.f.

102. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Sevilla* (1650), f. 10v.

- 1685 - "Aceptamos el grado de Bachiller a título lecciones al R. P. Fr. Pedro de Arce, prior de nuestro convento de Santa Bárbara de Baza en lugar vacante del R. P. Fr. Pedro de Estepa Pres. Difunto."
- 1718 - "Exponemos al grado de Presentado a título lectionis por muerte del R. P. Presentado Fr. Juan Grosso al R.P. Lector de Teología Fr. Juan Geraldino Prior del convento de Santa Bárbara de Baza."¹⁰³
- 1795 - "R.P.L. Teología fr. Juan Alcaraz hijo del convento de Santa Cruz la Real de Granada, de 63 años de edad y 44 de profesión. Expuso tres años de filosofía y doce de teología en su real convento de 1771 a 1783 [...]. Fue prior del convento de Santa Bárbara de Baza y fue instituido del Real de Santo Domingo de Almería."¹⁰⁴
- 1802 - "Tercero, R. P. L. Fr. Amador Guijarro, hijo del convento de Nuestra Señora de Guadalupe de Baena, edad de 35, profesión 18, moderó por tres años la cátedra de Filosofía en el convento de Santa Catalina Virgen y Mártir de Jaén. Después predicó la Palabra de Dios por cuatro cuaresmas. En el convento de Santo Domingo de Baeza obtuvo la prefectura igualmente en el convento de Santa Bárbara de Baza un trienio con la debida dispensa es Presidente electo."¹⁰⁵
- 1806 - "R. P. Lect fr. Luis García Pretel, hijo del Real convento de Santa Catalina Virgen y Mártir de Jaén, edad de 40 años y 23 de profesión que por tres años leyó filosofía en dicho Real Convento. Posteriormente fue instituido vicario de las monjas de La Solana [...], por siete cuaresmas predicó la Palabra de Dios en la diócesis de Jaén, fue prior del Convento de Santa Bárbara de Baza."¹⁰⁶

14. CONCLUSIÓN

En esta primera aproximación al convento de Santa Bárbara de la ciudad de Baza, no he querido extenderme en el desarrollo de la vida y misión de la comunidad de predicadores que en él habitaba, sino que he preferido recoger la mayor información posible, inédita en la mayoría de los casos, con la intención de ofrecer una panorámica documental.

He dejado para un segundo momento las consideraciones sobre las diversas tareas asumidas por estos frailes: predicación evangelizadora, proyección docente y en

103. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santo Domingo el Real de Málaga* (1718), f. 9.

104. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Córdoba* (1795), f. 81.

105. AGOP, *Actas del capítulo provincial de San Pablo de Sevilla* (1802), f. 36.

106. AGOP, *Actas del capítulo provincial de Santa Cruz la Real de Granada* (1806), f. 79.

qué medida la hubo, la promoción del Santísimo Rosario y su cofradía, la devoción al Dulce Nombre de Jesús y demás cofradías de la Orden.

Por la casi completa serie de priores conventuales podemos apreciar de qué conventos salieron la mayoría de ellos y la cualificación de los mismos. Las actas de los capítulos provinciales y de las congregaciones intermedias nos han permitido identificar los diversos grados académicos de los que gozaron miembros de esta comunidad. Igualmente el obituario. Todo ello presenta el rostro humano de este convento.

Nos queda por afrontar un rastreo minucioso de los archivos nacionales, provinciales y locales, como también los referidos a las parroquias y diocesano de Guadix, para poder presentar una historia bien documentada de este convento y en qué medida sirvió a la sociedad civil y eclesial.

Será materia de próximas investigaciones y material para una publicación de mayor alcance.

BIBLIOGRAFÍA

- García Fuentes, J. M.^a (1982-1983) "Inquisición y sexualidad en el reino de Granada en el siglo XVI", *Chronica Nova: revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 13, pp. 207-229.
- Gil Albarracín, A. (1997) *Cofradías y hermandades en la Almería moderna: historia y documentos*. Almería: Griselda Bonet Girabet.
- Huerga Teruelo, A. (1992) *Los dominicos en Andalucía*. Sevilla: s.e.
- Magaña Visbal, L. (1978) *Baza histórica*. Baza: Asociación cultural de Baza y su comarca.
- Pérez de Ayala, M. (1994) *Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*. Ed. facsímil. Granada: Universidad.
- Quesada Morillas, Y. (2008) "Los moriscos del Reino de Granada: su expulsión y el Consejo de Población", *Revista electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, pp. 1-26. Recuperado de: www.refdugr.com [consulta: 10.04.2020].
- Suárez, P. (1696) *Historia de el obispado de Guadix, y Baza*. Madrid: Antonio Román.
- Reichert, B. M.^a, O.P., ed. (1901) *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Historia*, t. 9 (MOPH) *Acta Capitulum Generalium*, v. 4. *Ab anno usque ad annum 1553*. Roma: Tip. Polyglotta S.C. de Propaganda Fidei.

ANEXOS

ANEXO 1

Cuadro de Piores del convento de Santa Bárbara

Fecha	Nombre	Observaciones
1565	Fray Jorge Páez	
1567	Fray Bernardo de Avia	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 27 de diciembre de 1546.
1568	Fray García de Ávila	
1575	Fray Jerónimo de la Cruz	
1583	Fray Domingo de Torquemada	
1584	Fray Domingo de Miranda	
1590	Fray Felipe Alférez	
1594	Fray Diego Ramírez	Hijo de Santo Domingo el Real de Málaga. Profesó el 4 de noviembre de 1571. Prior el 10 de marzo de 1594.
1599	Fray Felipe Alférez	Segunda vez
1605	Fray Diego de Padilla	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 8 de diciembre de 1568.
1607	Fray Diego de Pedraza	
1609	Fray Pedro Mesía	
1615	Fray Felipe de Santiago	Predicador general por el convento de Regina Angelorum de Sevilla en el capítulo de San Pablo el Real de Córdoba de 10 de mayo de 1609.
1617	Fray Juan de Morales	
1620	Fray Alonso de Ostos	
1624	Fray Juan de Soria	Presentado en Sagrada Teología, capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba de 1616.
1627	Fray Lorenzo de Espinosa	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 14 de julio de 1577.
1630	Fray Tomás de Contreras	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 26 de agosto de 1594.
1633	Fray Tomás de Gálvez	

1634	Fray Miguel de Torres	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 27 de octubre de 1624.
1636	Fray Alonso de Butrón	
1639	Fray Francisco de Moscoso	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 29 de mayo de 1611.
1642	Fray Juan Núñez	
1644	Fray Bartolomé de Vedia	
1647	Fray Tomás de Ledesma	
1650	Fray Diego de Salcedo	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 13 de febrero de 1613.
1651	Fray Pablo del Valle	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 20 de marzo de 1630. Fue prior de Almería.
1658	Fray Esteban de Rivas	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 17 de diciembre de 1631. Fue prior de Baza dos veces.
1663		
1674	Fray Marcos Cejudo	
1677	Fray Juan Bueno	Instituido presentado en Sagrada Teología en el convento de Santa Catalina Mártir de Jaén (capítulo de Sevilla de 1671). Murió en dicho convento (capítulo de 1685).
1679	Fray Bernardo Díaz	Varias veces prior de este convento
1682	Fray Antonio Sedeño	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 14 de agosto de 1655. Fue prior de Santa Cruz la Real en 1685.
1685	Fray Pedro de Arce	Grado de bachiller a título lecciones (capítulo de 1685).
1688	Fray Bernardo Potano	
1691	Fray Bernabé de Valderrama	Hijo de Santo Domingo el Real de Málaga. Profesó el 30 de septiembre de 1666.
1694	Fray Juan Palomeque	
1695	Fray Martín Delgado	
1698	Fray Diego Navarrete	Hijo de Santo Domingo el Real de Málaga. Profesó el 21 de septiembre de 1667.
1703	Fray Francisco de Abrid	

1706	Fray Marcos de Pareja	
1709	Fray Fernando Rejón	El capítulo provincial de San Pablo el Real de Sevilla (1710) lo presenta para el grado de maestro en Sagrada Teología. En 1711 era prior de Santo Domingo el Real de Murcia. El capítulo de 1724 da cuenta de su fallecimiento en esta ciudad.
1713	Fray Torcuato Mirantes	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada, profesó el 16 de septiembre de 1684. Falleció en Santa Cruz la Real de Granada (capítulo provincial de 1746). Fue prior de Granada.
1714	Fray Francisco Rubio	
1718	Fray Juan Geraldino	El capítulo provincial de Santo Domingo el Real de Málaga (1718) lo presenta para el grado de presentado en Teología. Fue prior en Santa Cruz la Real de Granada en 1726.
1725	Fray Antonio Mateos	
1727	Fray Luis Caballer	
1728	Fray Lorenzo Álvarez	
1730	Fray Francisco Javier Fernández	
1734	Fray Nicolás de San Martín	
1737	Fray Juan de Casanova	Hijo de Santo Domingo el Real de Murcia. Profesó el 26 de marzo de 1712.
1739	Fray Vicente de Fuentes	
1743	Fray Juan del Pozo	
1744	Fray Juan Truyol	Hijo de Santo Domingo el Real de Murcia. Profesó el 1 de marzo de 1705.
1747	Fray Juan Alarcón Morales	Hijo de Santo Domingo el Real de Murcia. Profesó el 15 de septiembre de 1729.
1750	Fray Juan Alarcón Morales	Segundo priorato.
1756	Fray Juan de Morales	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 16 de septiembre de 1728.
1759	Fray Domingo Rada	Fue prior de Almería.
1765	Fray Juan Álvarez	

1770	Fray Ignacio Quero	
1772	Fray Tomás Zenzano	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 10 de septiembre de 1736.
1775	Fray Manuel Martínez	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 14 de octubre de 1725.
1779	Fray Juan Osete	Desde junio de 1779. Presidente <i>in capite</i> .
1779	Fray Juan Navarro	Desde agosto de 1779. Lector de Teología.
1779	Fray Nicolás Velasco	Hijo de Santo Domingo el Real de Málaga. Profesó el 22 de junio de 1743. Confirmado prior el 5 de octubre de 1779. Lector de Teología.
1781	Fray Domingo Valibarrera	Desde el 25 de julio. Lector de Teología.
1782	Fray Pedro de Soria	Desde el 14 de mayo. Lector en Teología.
1785	Fray Juan de Alcaraz	Desde el 31 de mayo. Lector de Teología. Hijo de Santa Cruz la Real de Granada.
1788	Fray Antonio del Pino	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada, profesó el 9 de septiembre de 1752. Confirmado prior el 9 de agosto de 1788. Lector en Teología.
1790	Fray Francisco de Luque	Confirmado prior el 18 de abril. Presentado.
1790	Fray Francisco Fernández	Instituido prior el 1 de julio. Lector de Teología.
1790	Fray Juan Osete	
1793	Fray José Gutiérrez de Acuña	Desde el 24 de enero. Presentado.
1795	Fray Antonio Valibarrera	
1797	Fray Luis de Ojeda	Confirmación de prior el 27 de junio de 1795. Predicador general.
1798 1802	Fray Amador Guijarro	Confirmación de prior el 25 de julio de 1798. Hijo del convento de Nuestra Señora de Guadalupe, de Baena.
1806	Fray Luis García Pretel	Hijo de Santa Catalina Mártir de Jaén.
1808	Fray Ramón Pujol	

1815	Fray Ramón Sola	Hijo de Santa Cruz la Real de Granada. Profesó el 15 de abril de 1794.
1819	Fray Miguel Carrillo	
1825	Fray Juan Rubio	
1834	Fray Pascual de Sierra	

ANEXO 2

Provinciales a los que se refiere el registro que se cita

1783

fray Nicolás Sánchez Cobano

28 de abril de 1787

Capítulo provincial de San Pablo de Sevilla, f. 49

Fray José Díaz

14 de mayo de 1791

Capítulo provincial de San Pablo y Santo Domingo de Écija, f. 100

Fray Miguel Almoguera, presentado en Sagrada Teología

25 de abril de 1795

Capítulo provincial de San Pablo el Real de Córdoba, f. 33

Fray Juan Tinoco, presentado en Sagrada Teología